



RESOLUCIÓN CS N° 416 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 23.434/22.-

VISTO la Resolución N° 504/2022 que establece la prórroga de los créditos del año 2022 para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada prorroga las partidas presupuestarias previstas en la Resolución C.S. N° 444/22 y autoriza hasta el 31 de mayo de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias, con las salvedades de la normativa vigente.

Que, dicha autorización se encuentra vigente por resolución N° 393/2023 del Consejo Superior.

Que el monto establecido en las Resoluciones (CS No 444/22 y CS No 504/22), en concepto de gastos de funcionamiento no resulta suficiente ante el incremento de los costos y gastos vinculados con la actividad financiera.

Que en virtud de la variación observada de las tarifas de servicios y demás costos resulta necesario actualizar el valor de crédito de gastos de funcionamiento de partidas específicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de la universidad para su funcionamiento.

Que, si bien aún no se realizó la distribución definitiva de créditos para el ejercicio 2023, los importes de los créditos solicitados están considerados en el proyecto de distribución de créditos 2023 Expte 23.129/2023 que se encuentra en tratamiento del Consejo Superior, con sus respectivos financiamientos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 084/2023,

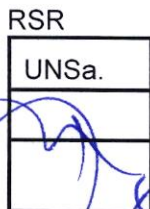
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar para el ejercicio 2023 el incremento del financiamiento de las cuentas de Gastos de Funcionamiento comprendidas en el Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 2°.- Disponer que lo autorizado por el Art. 1° se impute a las respectivas partidas previstas en el proyecto de Distribución de Créditos 2023, Expte. 23.129/2023.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 23.434/22



RESOLUCIÓN CS Nº 416 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

ANEXO I

DEPENDENCIA; actividad	(1) Proyecto Distribución 2023	(2) Crédito RCS 504/22	Diferencia (1) - (2)	Refuerzo 70% de la diferencia
S.O.S. y M. - Servicios Básicos	136.775.820,00	68.387.910,00	68.387.910,00	47.871.537,00
S.O.S. y M. - Funcionamiento	91.500.000,00	45.750.000,00	45.750.000,00	32.025.000,00
Concursos Docentes	8.412.384,32	4.500.000,00	3.912.384,32	2.738.669,00
Becas de Estudio - SBU	223.722.000,00	67.535.000,00	156.187.000,00	109.330.900,00
Seguros S/personas	18.000.000,00	5.000.000,00	13.000.000,00	9.100.000,00
Comedor Universitario Estudiantil	252.427.640,00	100.971.056,00	151.456.584,00	106.019.609,80
Celadurías	88.269.162,10	43.200.000,00	45.069.162,10	31.548.414,00
Contratos de Serv. Pers. Vs.	335.297.164,99	120.110.980,00	215.186.184,99	150.630.330,00
Becas de Formación	104.544.000,00	39.204.000,00	65.340.000,00	45.738.000,00
Consejo de Invest.- Funcionamiento	51.595.957,16	27.600.000,00	23.995.957,16	16.797.170,00

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta